



# Resolución Jefatural

## N° 0138-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 25 de agosto del 2014

### VISTO:

El Informe N° 00632-2014-MIDIS/PNAEQW-CCE, de fecha 15 de agosto de 2014, mediante el cual el Coordinador del Componente Educativo, informa que a fin de presentar el modelo de servicio alimentario Qali Warma en el evento "Salone del Gusto", Turín (Italia), organizado por la Asociación Slow Food Internacional, del 23 y 27 de octubre de 2014 en el espacio Lingotto Fiere-Oval, vía Nizza 280, fueron seleccionadas las señoras Nicolasa Janampa Ramos de la Unidad Territorial de Ayacucho y Leonor Villena Osoriaga de la Unidad Territorial Pasco, quienes cocinan en las instituciones educativas beneficiarias del Programa, en ese sentido, resulta necesario la asignación de fondos para atender los gastos originados por el desarrollo de este evento, bajo la modalidad de "Encargo";

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;



Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA de fecha 21 de junio de 2013, y modificada mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Memorándum N° 02002-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 15 de agosto de 2014, la Jefa de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe de Visto, solicita mediante la modalidad de encargos, la asignación de recursos para el señor Duvert Junient Ventocilla Cavello, Especialista en Estrategias Educativas y Promoción de Hábitos Saludables de Alimentación, para la orientación y preparación técnica a la delegación que participara en el evento "Salone del Gusto", Turín (Italia), actividad que ascienden a la suma de S/. 2, 320.00 (Dos Mil Trecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 264-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 20 de agosto de 2014, e Informe N° 450-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 20 de agosto de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto procedió aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000002152, por el importe de S/. 2, 320.00 (Dos Mil Trecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 2, 320.00 (Dos Mil Trecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles); al profesional que se consigna en el Anexo -1 que forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El responsable del Encargo deberá rendir cuenta dentro de los tres días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

PREPARACION Y ORIENTACION TECNICA A LA DELEGACION QUE PARTICIPARA EN EL EVENTO SALONE DEL GUSTO EN TURIN -ITALIA		
Concepto	Monto de Encargo	Especificas
Otros gastos (movilidad local)	200.00	2.3.2.1.2.99
Pasajes y gastos de transportes	400.00	2.3.2.1.2.1
Servicios Diversos	1 720.00	2.3.2.7.11.99
<b>TOTAL</b>	<b>2 320.00</b>	



**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



-----  
**Mg. FREDDY CHAUPIN SOSA**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO 1 - A

Nro.	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	NOMBRE	DNI	CARGO	EXPEDIENTE SIAF N°	CARGO	LUGAR DE EJECUCION	CORREO INSTITUCIONAL	PERIODO DE ENCARGO		SERVICIOS DIVERSOS	MOVILIDAD LOCAL	PASAJE TERRESTRE	TOTAL (Nuevos Soles)
										Fecha y hora de inicio	fecha y hora final				
1	LIMA	UNIDAD PRESTACIONES	DUVERT JUNIENT VENTOCILLA CAVELLO	40796500	ESPECIALISTA DE ESTRATEGIA EDUCATIVAS Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES	12778	JUT	LIMA METROPOLITANA	<a href="mailto:duvert.ventocilla@rw.scb.pe">duvert.ventocilla@rw.scb.pe</a>	24/08/2014	27/08/2014	1720	200	400	<u>2320.0</u>

